



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214218475651

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 03 de 2021

Señor(a)
MARTINEZ

Oscar David Martinez Rios
Calle 75 Bis 856-37

Email: escarrios107@gmail.com
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Refusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Aparato Clausurado	
1 2 No Resido	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	C.C. 1.012.341.951		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
No hay fr 806 en Bogotá Dirección errada.			

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121617572

Cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con la(s) orden(es) de comparendo Nos. **11001000000027844575** de fecha 02/03/2021, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones:

Frente a la(s) orden(es) de comparendo en mención, la Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

En ese orden de ideas, el(los) comparendo(s) fue(ron) remitido(s) dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del aludido marco normativo, que a su tenor literal indica:

Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
alle 13 # 37 - 35
teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
formación: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso".

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos establecidos en la ley 1843-2017 y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad, a través de su página web www.movilidadbogota.com y además, en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha(s) orden(es) de comparecencia, cumplido así con lo normado con la(s) resolución(es) de Aviso No(s). 163 DEL 2021-05-14 NOTIFICADO 24/05/2021.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de once (11) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Respecto del tema de **impugnación**, solo se puede realizar ante autoridad competente y diligencia de audiencia pública, dentro del término señalado en la misma orden, toda vez que es la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95.

En razón a lo anteriormente expuesto y frente a su manifestación donde desea ser **exonerado** del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. ya mencionado. Así mismo, no es posible acceder a su solicitud de **revocatoria**, como quiera que

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24JU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



no existe un acto administrativo en firme por medio del cual se haya resuelto su responsabilidad contravencional.

Respecto a lo manifestado en su escrito, con relación a la Sentencia de Constitucionalidad **C-038 de 2020**, es necesario aclararle que, la Sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico la presunción legal de responsabilidad por solidaridad entre el propietario y el conductor del vehículo, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito.

Por lo tanto, con relación a la aplicación de la sentencia C-038 del 2020, usted podrá solicitarla en el marco de la audiencia pública de impugnación en la cual la Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos legales establecidos para ello.

Por lo anterior y como quiera que se encuentra dentro del término, si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comento, lo(a) invitamos para que a través de la página web de la Secretaría de Movilidad de Bogotá (www.movilidadbogota.gov.co), se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico, el mensaje con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado en donde podrá exponer su desacuerdo y solicitar las pruebas que considere pertinentes, de lo contrario, podrá acceder a los descuentos establecidos en el artículo 136 del C.N.T.



Cordialmente,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214218475651

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 03-10-2021 06:04 PM

Elaboró: Jhon Jairo Buitica Avalo-Subdirección De Contravenciones

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : OSCAR DAVID MARTINEZ RIOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1077091681
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUMT

Fecha inicio propiedad: 23/07/2016

Dirección:	VEREDA PORTACHUELO	Departamento:	BOYACA
Municipio:	SANTA ROSA DE VITERBO	Correo Electrónico:	OSCARRIOS107@GMAIL.COM
Teléfono:	3219712320	Teléfono móvil:	
Fecha de actualización:			

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado Ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214218475651

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

11001000000027844575

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
02/03/2021 12:58:12	C.29	5G198C
Ver Comparando		Ver Comparando Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
FAHOLA BARRAGAN MUÑOZ	FOTO DETECCION	Cámaras Salvavidas

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	1877091881	OSCAR DAVID MARTINEZ RIOS

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2021-2-4 16:00:0	(1) Generación archivo comparando	
2021-5-4 23:24:40:0	(3) Registro devolución, Causal: No Reclamado-Dev. a Remitente	
2021-5-24 20:16:43:0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 183 DEL 2021-C6-14 NOTIFICADO 24/05/2021	

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214218475651

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Operador: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Orden de Servicio: 3402184		Fecha de Radicación: 09/02/2021 10:15:00 RA308481291C0	
Nombre del Radicador: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección Calle: 13 N° 37 - 35 Referencia: 1001000000007844575 Teléfono: 3644000 EXT 6198 Código Postal: 1111000		Código Operativo: 1111000 Clase de Radicación: 1111000 Clase de Radicación: 1111000	
Nombre del Radicador: OSCAR DAVID RIVERA RIVERA Dirección VEREDA PORTACHUELO Teléfono: 3644000 EXT 6198 Código Postal: 1111000 Código Operativo: 1078450		Clase de Radicación: 1111000 Clase de Radicación: 1111000 Clase de Radicación: 1111000	
Clase de Radicación: 1111000 Clase de Radicación: 1111000 Clase de Radicación: 1111000		Clase de Radicación: 1111000 Clase de Radicación: 1111000 Clase de Radicación: 1111000	
Clase de Radicación: 1111000 Clase de Radicación: 1111000 Clase de Radicación: 1111000		Clase de Radicación: 1111000 Clase de Radicación: 1111000 Clase de Radicación: 1111000	

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027844575

Fecha de imposición 4 de febrero de 2021

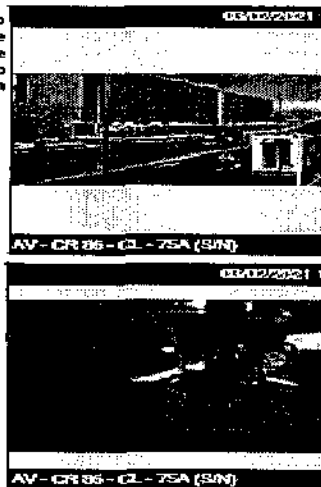


11001000000027844575
Consulte la orden de comparendo y la verificación de la prueba en: www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) OSCAR MARTINEZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa BO96C fue evidenciado en la comisión de la infracción C.28.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción: C.28	Descripción: CONducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.
Fecha Hora: 09/02/2021 10:15:00	
Dirección de la infracción - Sentido Carri - Localidad: AV - CR 36 - CL - 75A (S/N) - BOGOTÁ	
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD APT 10% EN VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 50 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA 57 KM/H	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre: OSCAR DAVID MARTINEZ RIVERA	C.C.: 1077091581
Dirección: VEREDA PORTACHUELO	Placa: BO96C
Correo electrónico: OSCARRIVERA107@GMAIL.COM	
Nombre del localizador:	Tipo y No. identificación:
Dirección:	
Correo electrónico:	



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVL4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214218475651

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 03 de 2021

Señor(a)
MARTINEZ

Oscar David Martínez Ríos
Calle 75 Bis 856-37

Email: escarrios107@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121617572

Cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con la(s) orden(es) de comparendo Nos. **11001000000027844575** de fecha 02/03/2021, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones:

Frente a la(s) orden(es) de comparendo en mención, la Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

En ese orden de ideas, el(los) comparendo(s) fue(ron) remitido(s) dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del aludido marco normativo, que a su tenor literal indica:

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214218475651

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : OSCAR DAVID MARTINEZ RIOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1077091681
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 23/07/2013

Dirección: VEREDA PORTACHUELO Departamento: BOYACÁ
Municipio: SANTA ROSA DE VITERBO Correo Electrónico: OSCARRIOS107@GMAIL.COM
Teléfono: 3219712320 Teléfono móvil:
Fecha de actualización:

Dicho lo anterior, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de envío de entrega informó como causal de devolución NO RECLAMADO, hecho que no es atribuible a la Administración.

SECTOR OPERACIONAL IN MOVILIDAD BOGOTÁ		Fecha Radicación 20214218475651		RA300451291CO	
Identificación NOMBRE: OSCAR DAVID MARTINEZ RIOS CÉDULA CIUDADANÍA: 1077091681 CORREO ELECTRÓNICO: OSCARRIOS107@GMAIL.COM		Identificación TELÉFONO: 3219712320 TELÉFONO MÓVIL: 3219712320		Identificación CORREO ELECTRÓNICO: OSCARRIOS107@GMAIL.COM	
Identificación NOMBRE: OSCAR DAVID MARTINEZ RIOS CÉDULA CIUDADANÍA: 1077091681 CORREO ELECTRÓNICO: OSCARRIOS107@GMAIL.COM		Identificación TELÉFONO: 3219712320 TELÉFONO MÓVIL: 3219712320		Identificación CORREO ELECTRÓNICO: OSCARRIOS107@GMAIL.COM	
Identificación NOMBRE: OSCAR DAVID MARTINEZ RIOS CÉDULA CIUDADANÍA: 1077091681 CORREO ELECTRÓNICO: OSCARRIOS107@GMAIL.COM		Identificación TELÉFONO: 3219712320 TELÉFONO MÓVIL: 3219712320		Identificación CORREO ELECTRÓNICO: OSCARRIOS107@GMAIL.COM	
Identificación NOMBRE: OSCAR DAVID MARTINEZ RIOS CÉDULA CIUDADANÍA: 1077091681 CORREO ELECTRÓNICO: OSCARRIOS107@GMAIL.COM		Identificación TELÉFONO: 3219712320 TELÉFONO MÓVIL: 3219712320		Identificación CORREO ELECTRÓNICO: OSCARRIOS107@GMAIL.COM	

Por lo anterior, se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLZ4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso".

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos establecidos en la ley 1843-2017 y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad, a través de su página web www.movilidadbogota.com y además, en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha(s) orden(es) de comparecencia, cumplido así con lo normado con la(s) resolución(es) de Aviso No(s). 163 DEL 2021-05-14 NOTIFICADO 24/05/2021.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de once (11) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Respecto del tema de **impugnación**, solo se puede realizar ante autoridad competente y diligencia de audiencia pública, dentro del término señalado en la misma orden, toda vez que es la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95.

En razón a lo anteriormente expuesto y frente a su manifestación donde desea ser **exonerado** del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. ya mencionado. Así mismo, no es posible acceder a su solicitud de **revocatoria**, como quiera que

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



no existe un acto administrativo en firme por medio del cual se haya resuelto su responsabilidad contravencional.

Respecto a lo manifestado en su escrito, con relación a la Sentencia de Constitucionalidad **C-038 de 2020**, es necesario aclararle que, la Sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico la presunción legal de responsabilidad por solidaridad entre el propietario y el conductor del vehículo, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito.

Por lo tanto, con relación a la aplicación de la sentencia C-038 del 2020, usted podrá solicitarla en el marco de la audiencia pública de impugnación en la cual la Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos legales establecidos para ello.

Por lo anterior y como quiera que se encuentra dentro del término, si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comento, lo(a) invitamos para que a través de la página web de la Secretaría de Movilidad de Bogotá (www.movilidadbogota.gov.co), se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico, el mensaje con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado en donde podrá exponer su desacuerdo y solicitar las pruebas que considere pertinentes, de lo contrario, podrá acceder a los descuentos establecidos en el artículo 136 del C.N.T.



Cordialmente,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado Ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214218475651

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 03-10-2021 06:04 PM

Elaboró: Jhon Jairo Buritica Avalo-Subdirección De Contravenciones

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : OSCAR DAVID MARTINEZ RIOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1037091881
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 23/07/2018

Dirección:	VEREDA PORTACHUELO	Departamento:	BOYACA
Municipio:	SANTA ROSA DE VITERBO	Correo Electrónico:	OSCARRIOS107@GMAIL.COM
Teléfono:	3219712320	Teléfono móvil:	
Fecha de actualización:			

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214218475651

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

11001000000027844575

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
02/03/2021 12:58:12	C 29	BG1960
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
PAHOLA SARRAGAN MUÑOZ	FOTO DETECCIÓN	Cámaras Salvavidas

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	1077091881	OSCAR DAVID MARTINEZ RIOS

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRE
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2021-2-4 16:00:00	(1) Generación archivo comparendo	
2021-5-4 23:24:40.0	(3) Registro devolución. Causal: No Reclamado-Dev. a Remitente	
2021-5-24 20:15:48.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 163 DEL 2021-05-14 NOTIFICADO 24/05/2021	

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

[illegible]

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARECENDO No. 11001000000027844575

Fecha de imposición 4 de febrero de 2021

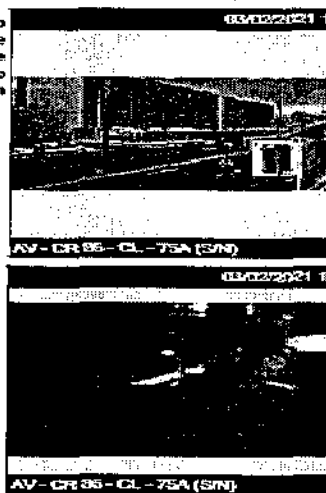


Consulte la orden de compra en el sistema y el estado de la orden en el sistema de compras.

Respetado(a) señor(a): OSCAR MARTINEZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 789 de 2002, modificada por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa BGI96C fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

Código infracción	Descripción	
025	CONducIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA	
Fecha Hora		
04/06/2011 13:30:13 PM		
Dirección de la infracción - Sentido Carri - Localidad		
AV. CROS - CL. ISA JENA - ENCAHUA		
DESCRIPCION		
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 108 CMV VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 80 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA: 97 KM/H		
INFORMACIÓN DEL REGISTRADO Y VEHÍCULO		
Tipo y fam. del aut. Licencia		
MOTORIST		
OSCAR DAVID MARTINEZ RIOS	C.C. 1077091651	Placa
Origen	VEHICULO	VEHICULO
ORIGEN REGISTRADO		REGISTRO
Carnet. Prescripción		OSCAR RIOS 107091651 CARUL COM
Nombre del societario		Tipo y No. Identificación
1. El presente documento es un extracto de la información registrada en el Sistema de Registro de Infracciones de Tránsito de la Secretaría de Transportación y Comunicaciones de la Ciudad de México.		



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E57856855-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: escarrios107@gmail.com

Fecha y hora de envío: 7 de Octubre de 2021 (12:19 GMT-05:00)

Fecha y hora de entrega: 7 de Octubre de 2021 (12:19 GMT-05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado: 'Permanent Failure.Addressing Status.Bad destination mailbox address')

Asunto: 20214218475651 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: imagen.png]

*Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. *

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-image-imagen.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-20214218475651.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215405292081

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

[Handwritten signature]

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6657

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	6657 OSCAR DAVID MARTINEZ RIOS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 6121617572 03 DE OCTUBRE DE 2021
FIRMADO POR:	PAULA CATALINA CRUZ TRIANA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **29 DE OCTUBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **5 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121617572**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **29 DE OCTUBRE A LAS 7:00 A.M.** POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **05 NOVIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.